



Resolución N° 301 / 28-11-2025

El folio ha sido generado electrónicamente.

**ANT.:** Informe al TDLC en Solicitud de Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple sobre modificación de bases de licitación aprobadas por Informe N° 26/2022. Rol N°2810-25 FNE.

**MAT.:** Resolución de Archivo.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (en adelante, “**H. Tribunal**”) por Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple, de fecha 15 de mayo de 2025, referida a la aprobación del H. Tribunal de ciertas modificaciones a las bases de licitación de contratación con terceros, aprobadas por el Informe N°26/2022, en los autos Rol NC 492-2021.

2.- La resolución de fecha 27 de mayo de 2025, del H. Tribunal, de folio 9, que dio inicio el referido procedimiento y ordenó oficial, entre otros, a esta Fiscalía Nacional Económica, a fin de aportar antecedentes.

3.- La resolución N°178 de fecha 29 de mayo de 2025, que dio inicio a la investigación Rol N°2810-25 FNE, para efectos de recabar antecedentes a ser aportados al procedimiento conocido por el H. Tribunal, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio del informe presentado con fecha 28 de julio de 2025, proveído por resolución de fecha 31 de julio de 2025, del H. Tribunal.

4.- La audiencia pública del procedimiento indicado, celebrada el día 21 de octubre de 2025, en la que intervino un representante de esta Fiscalía Nacional Económica, quedando desde esa fecha la causa en estado de acuerdo.

5.- Que, atendido lo expuesto precedentemente, la investigación Rol N°2810-25 FNE ha cumplido su finalidad de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento referido.

6.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973.



**RESUELVO:**

**1.- ARCHÍVESE** la investigación Rol N°2810-

25 FNE, sin perjuicio de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica de seguir velando por la libre competencia en este mercado y de iniciar investigaciones si existieran antecedentes que así lo justificaren.

**2.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**JORGE GRUNBERG PILOWSKY  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO  
Fiscalía Nacional Económica  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

GPG

